



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 4735 / 1

CONSTITUCIÓN, 17 SET. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. **Nelson Verdugo Hernández., Secretario Comunal de Planificación**, en memo N° 751/2014, donde se establece la necesidad de obra complementaria al proyecto de **Servicio de Construcción Escalera Calle Zañartu**, por Shotcrete (hormigón comprimido) en borde cerro del sector, al Proveedor **CLAUDIO LASTRA ORTEGA.,** cuya adquisición se requiere a través de compra por excepción por Naturaleza de la Negociación.
- 2.- Que este proyecto fue licitado anteriormente bajo el N° 2827-343-L114 y orden de compra N° 2827-1637-SE14.
- 3.- Que existe cotización del proveedor **CLAUDIO LASTRA ORTEGA.,** por un valor Total de \$ 609.875.-, IVA incluido.
- 4.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra A del Reglamento de Compras Públicas, permite excepciones como compra por Naturaleza de la Negociación, a través de servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra por excepción, al Proveedor **CLAUDIO LASTRA ORTEGA.,** Rut: 11.769.625-1, para la adquisición de obra complementaria al proyecto de **Servicio de Construcción Escalera Calle Zañartu,** de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.31.02.004.108.003 de Nombre **"CONSTRUCCION VEREDAS URBANAS Y RURALES"** del Presupuesto corriente del año 2014,

Anótese, Comuníquese y Archívese,



Al
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/POB/CAS/LW/mmc



[Firma]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE